



AMERICAN ACADEMY of ACTUARIES

Objective. Independent. Effective.™

Robert Beuerlein, MAAA, FSAⁱ
Presidente

Thomas F. Wildsmith IV, MAAA, FSA
Presidente inmediatamente anterior

4 de mayo de 2017

Estimados miembros del Comité Ejecutivo de la AIA:

Les escribimos para compartir con ustedes las reflexiones de la Academia Americana de Actuarios sobre cómo el Consejo de la AIA puede cerrar con éxito la propuesta del nuevo plan de estudios.

Hay un amplio acuerdo de que el nuevo plan de estudios es un logro técnico valioso y significativo. Hay un amplio acuerdo de que la AIA tiene un papel importante que desempeñar a la hora de proporcionar apoyo y asistencia a las AMPD (Asociaciones que son Miembros de Pleno Derecho) en el desarrollo y la mejora de sus programas educativos. Hay un amplio acuerdo de que la membresía en la AIA debe limitarse a aquellas organizaciones profesionales actuariales legítimas que se dedican a promover la profesión en sus respectivas jurisdicciones. También hay un amplio acuerdo de que la subsidiariedad sigue siendo un principio fundamental de la gobernanza de la AIA.

Tal y como han puesto de manifiesto los debates mantenidos a lo largo de los últimos 18 meses, el problema principal de muchas AMPD, incluida la Academia Americana de Actuarios, es un problema de gobernanza. Creemos que, para que cualquier propuesta de adopción de un nuevo plan de estudios prospere en el Consejo, esta debe enunciar explícitamente que los derechos de las AMPD según el principio de subsidiariedad, tal y como reconocen las normas y estatutos internos, no se están reduciendo. Creemos que esa era la intención de la presentación hecha por la dirección de la AIA en la reciente reunión del Consejo en Budapest, que sugirió avanzar sobre la base de adoptar el plan de estudios y “mantener todo lo demás. . . en su estado actual”. No obstante, como apuntaron varios representantes al Consejo, los detalles importan. En aras de avanzar en el debate, nos gustaría proponer la siguiente resolución al Consejo.

Para proporcionar al Comité de Acreditación y al Consejo de la AIA una herramienta efectiva para usar en la evaluación de solicitudes de membresía, y para proporcionar a las Asociaciones que son Miembros de Pleno Derecho un plan de estudios moderno y con vistas al futuro que puedan usar para mejorar la calidad de la formación para actuarios en sus jurisdicciones, el Consejo adopta las “learning areas” y los “topics/subtopics” de la sección II (“Updated IAA Education Syllabus”) del informe del Grupo de trabajo en la revisión del plan de estudios de febrero de 2016 como el nuevo Plan de estudios actualizado de la AIA.

De forma coherente con el principio de subsidiariedad, la adopción del nuevo plan de estudios no reducirá en modo alguno el derecho y la responsabilidad de las AMPD de adaptar su plan de estudios a sus necesidades locales, tal y como se reconoce en la Subsección 2.2.2(d) de las Normas Internas de la AIA: “Los componentes del plan de estudios pueden tener diferente importancia en las distintas asociaciones actuariales, y las asignaturas pueden arreglarse y los materiales de distintos temas dentro del plan de estudios pueden combinarse en un único sistema educativo, según convenga. Un sistema educativo se evaluará en función del equilibrio general entre la profundidad de su alcance y la amplitud de su alcance, en lugar de centrarse estrechamente en cada parte del plan de estudios”. El plan de estudios es una herramienta para que las AMPD lo adapten y lo usen para mejorar sus propios programas educativos; no es un mecanismo de ejecución. La adopción del nuevo plan de estudios de la AIA no reduce, en modo alguno, los derechos y privilegios de las AMPD.

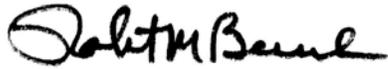
Se realizarán los cambios mínimos y necesarios en las directrices educativas para ajustar las mismas a la terminología revisada en el nuevo plan de estudios. Específicamente, el término “subject” se sustituirá por “learning area” y el término “topic” se sustituirá por “topic/subtopic”. Estos cambios no infringirán de ninguna manera los derechos de las AMPD como se describe en el párrafo anterior.

El principio de subsidiariedad es un reconocimiento esencial de la enorme diversidad de la profesión actuarial a nivel global. El que un actuario en concreto sea adecuado y esté cualificado para practicar su profesión en una jurisdicción específica, es necesariamente un asunto local. El ejercicio de la profesión actuarial es específico a cada jurisdicción. Varía alrededor del mundo para reflejar las leyes, reglamentos, prácticas comerciales, y mercados locales. Esto no es una debilidad, sino más bien una fortaleza. Es un error suponer que una orientación local —y una gobernanza local— es incompatible con la excelencia educativa. El objetivo del programa educativo de cualquier AMPD es preparar a sus miembros para servir a las necesidades del público dentro de su jurisdicción, y eso solo puede ser evaluado con referencia al entorno legal, regulador y económico específico en el que trabajarán sus miembros. Esta evaluación no puede realizarse de forma efectiva por una organización global; debe seguir siendo la responsabilidad de las AMPD locales.

La Academia es responsable de establecer los estándares profesionales para el gobierno de los actuarios que ejercen en los 50 estados de EEUU, cada uno con sus propias leyes y regulaciones de seguros. Gracias al medio siglo que la Academia lleva manteniendo unos sólidos y apropiados estándares profesionales, la profesión actuarial en EEUU se ha ganado el derecho continuo de autogobierno, que es el objetivo original para el que se estableció la Academia. También hemos aprendido que, sencillamente, no es posible avanzar la profesión ignorando o minimizando las diferencias entre jurisdicciones; al contrario, debemos reconocerlas y honrarlas. Esto es aún más cierto a nivel internacional que dentro de EEUU, porque las diferencias legales, normativas y económicas entre las naciones son mayores que las existentes entre los 50 estados. Sea cual sea la decisión que tome la AIA, dichas diferencias jurisdiccionales entre las naciones continuarán existiendo, y seguirán determinando la forma de las vidas profesionales de los actuarios en activo. Esta es la razón por la que el principio de subsidiariedad es tan importante. Es la única forma efectiva de que la profesión, a nivel global, responda a las distintas necesidades de cada jurisdicción local.

Valoramos nuestra colaboración con la AIA, y agradeceríamos la oportunidad de discutir esta proposición de resolución en la próxima reunión del Consejo en Chicago.

Atentamente,



Robert Beuerlein, Presidente



Thomas F. Wildsmith IV,
Presidente inmediatamente anterior

Cc: Representantes al Consejo de la AIA

¹ MAAA (Miembro de la Academia Americana de Actuarios); FSA (Fellow of the Society of Actuaries [Miembro de la Sociedad de Actuarios])